

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39500 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario/a judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concursos 738/2014 y 739/2014, Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 23 de octubre de 2014.

Clase de concurso: Voluntarios coordinados ordinarios.

Entidades concursadas:

- Halcón Empresa de Seguridad y Vigilancia, S.L. (concurso 738/14), con domicilio C/ Bartrina, n.º 42-54, escalera b, local 9, de Barcelona y CIF B-58788829.

- Halcón Servicios Integrados, S.L. (concurso 739/14), con domicilio C/ Bartrina, n.º 42-54, escalera b, local 9, de Barcelona y CIF B-61334538.

Administradores concursales:

D. Antonio Batlle Moreno, economista.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Av. Diagonal, 416, pral., 08037 Barcelona y teléfono 93 459 40 71.

- Dirección electrónica:

halconempresadeseguridad@grupogispert.com

halconserviciosintegrales@grupogispert.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurusal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 28 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140055616-1